

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA: 347

VISTO:

Expediente N° 001964, la Ordenanza N° 14/10 que establece en su Anexo I el ORGANIGRAMA de la Municipalidad de Caseros, el Decreto N° 27/20 DEM de designación de Tesorera Titular de la Sra. Larrea Adriana Araceli y el acuerdo otorgado por este cuerpo mediante Ordenanza N° 0345; y

CONSIDERANDO:

Que la designación en el cargo de Tesorera Municipal lleva aparejada responsabilidades que deben ser debidamente recompensadas con remuneraciones acordes.-

Que sin perjuicio de lo previsto por el art. 9° del Anexo I, de la Ordenanza 13/10, este HCD considera que igualmente corresponde la reasignación de categoría acorde al cargo a desempeñar.-

Que analizados los ingresos y egresos municipales se estima factible el otorgamiento de dicha recategorización.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º: Asignar a la empleada LARREA ADRIANA ARACELI, Tesorera, Categoría 3.-

Artículo 2º: Establecer la recategorización indicada en el artículo 1º a partir de 01 de Abril del 2020.-

Artículo 3º: Los gastos que represente la recategorización establecida en el artículo 1, se atenderán con la Partida Principal “Personal”.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Roberto Notari– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 33/20DEM](#) – Fecha: 30/03/2020